

REGLAMENTO DEL CURSO: PROYECTO PREPROFESIONAL (REAL LIFE EXPERIENCE - RLE)



CONTENIDO

1.	Definiciones	3
	Presentación	4
	Criterios de un Proyecto RLE	5
	De la Postulación a Oportunidades RLE	6
	De los Requisitos para la Postulación a Oportunidades RLE	6
4.2	Del Proceso de Postulación a Oportunidades RLE	6
4.3	De la Propuesta de Proyecto RLE	7
5.	De la Matrícula en el CURSO	9
6.	De la Convalidación de Prácticas Preprofesionales por el CURSO	10
6.1	De los Requisitos para la Convalidación	10
6.2.	Del Plazo de la Convalidación	10
7.	De las Modalidades de Proyecto RLE	12
7.1.	RLE en Empresa o Institución	12
7.2.	RLE Investigación	12
7.3.	RLE Emprendimiento	13
8.	Del Desarrollo del Curso	14
9.	Del Proceso de Evaluación	16



1. Definiciones

- a) Periodo de postulación: Es el periodo previo al desarrollo del Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE) a partir del cumplimiento de los 100 (cien) créditos académicos.
- b) Ciclo de ejecución del curso: Es el ciclo académico en el que el estudiante lleva el Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE). Puede ser en el ciclo académico extraordinario (ciclo de verano) o en el ciclo académico regular.
- c) **Docente**: Acompaña y asesora al estudiante en el Curso de Proyecto Preprofesional (Real Life Experience -RLE).
- d) Jefe Directo o Supervisor: Es asignado por la empresa o institución y es el responsable de velar por el cumplimiento de las actividades del estudiante en el proyecto.
- e) **UTEC:** Se refiere a la Universidad de Ingeniería y Tecnología.
- f) **Sesiones de Preparación:** Son sesiones virtuales que se ejecutan antes del octavo ciclo. Cuenta con 6 (seis) módulos asíncronos con un total de 85 horas lectivas. .
- g) Conecto: Portal laboral de UTEC que, además de poder postular a oportunidades, cuenta con la opción de registrar la ficha de proyecto RLE una vez cumplidos los requisitos.
- h) **Sesiones de acompañamiento:** Está conformada por seminarios, sesiones de coaching grupales, office hours, speakers y sesiones individuales que se brindan durante el desarrollo del proyecto.

2. Presentación

El presente reglamento regula los aspectos del Curso Proyecto Preprofesional (Real Life Experience – RLE) (en adelante, el **CURSO**) que dicta **UTEC** y los procedimientos vinculados al mismo.

Para llevar el **CURSO** todo estudiante de **UTEC** deberá cumplir previamente con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

El **CURSO** consiste en el desarrollo de proyectos preprofesionales, de investigación, de emprendimiento y de proyectos en empresas, instituciones públicas o privadas. Estos proyectos podrán desarrollarse en el Perú o en el extranjero y deberán ser aprobados previamente por **UTEC**. Está dirigida al desarrollo personal, profesional y social de los estudiantes.

Adicionalmente, el **CURSO**, cuenta con Sesiones de Preparación en el cual se le brinda a los estudiantes contenido formativo para poder desarrollar satisfactoriamente sus prácticas preprofesionales y por ende sus proyectos. Este contenido complementa el desarrollo del **CURSO** a lo largo de su formación académica hasta que el estudiante esté apto para matricularse en el **CURSO**.



El **CURSO** se desarrollará en ciclos académicos regulares , con una duración mínima de 16 (dieciséis) semanas. El **CURSO** está vigente para estudiantes de todas las carreras.

3. Criterios de un proyecto RLE

Los criterios para considerar un proyecto preprofesional como parte del **CURSO** son:

- a) Es un proyecto que se podrá desarrollar por el estudiante de la siguiente manera:
 - · Individual: Proyectos en los que participe un solo estudiante.
 - Grupal: Proyectos con convocatoria de 2 (dos) o más estudiantes de las mismas o diferentes carreras
 - Como parte de un equipo de proyecto de la empresa o institución: El o los estudiantes se incorporan dentro de un equipo de desarrollo dentro de un proyecto en curso.
- b) Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación.
- c) Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos.
- d) Desarrolla temas relacionados a la carrera de manera directa o tangencial.
- e) Duración de proyectos: 128 horas lectivas en 16 semanas y como mínimo 480 horas no lectivas.
- f) Tiene un supervisor o jefe directo a cargo del o los estudiantes.
- g) El alcance del proyecto es adecuado para la duración del **CURSO** (dependiendo del ciclo en el que vaya a llevar el curso).

4. De la postulación a oportunidades RLE

La postulación a propuestas de oportunidades RLE se realizará durante el ciclo académico anterior al que el estudiante llevará el **CURSO** y según el cronograma RLE (periodo de postulación).

4.1 De los requisitos para la postulación a oportunidades RLE

Para postular el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber culminado las Sesiones de Preparación (módulos del 1 al 6) en CANVAS. Estos se habilitarán a todos los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 70 (setenta) créditos académicos obligatorios.
- b) Haber participado mínimo a 1 (una) sesión de KICK-OFF de acuerdo al cronograma propuesto por el Equipo de RLE.
- c) Para matricularse en el CURSO el estudiante deberá aprobar previamente 100 (cien) créditos académicos y contar con su ficha de proyecto aprobada por las áreas correspondientes.
- d) Estar matriculado en el ciclo académico regular anterior al desarrollo del CURSO.



e) No estar matriculado o tener pendiente un curso por segunda o tercera vez en el ciclo de postulación (riesgo académico).

4.2 Del proceso de postulación a oportunidades RLE:

Es responsabilidad del estudiante identificar y postular a oportunidades RLE a través de las siguientes modalidades:

- a) Por identificación personal y gestión directa del estudiante.
- b) Por participación en convocatorias realizadas por empresas e instituciones.
- c) Por postulación a través de la plataforma de empleo de **UTEC** (Conecto) u otros medios.

Los estudiantes podrán conseguir oportunidades laborales con empresas o instituciones mediante las siguientes modalidades:

- a) Empresas o instituciones en el marco de un Convenio de Cooperación Específica celebrado con **UTEC.**
- b) Empresas o instituciones que no tengan convenio con UTEC.

En ambos casos el estudiante deberá estar contratado bajo los lineamientos de la Ley 28518, Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales o Decreto Legislativo 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y sus modificatorias.

Si el estudiante está en un proceso de selección de una oportunidad propuesta por **UTEC**, es obligación del estudiante comunicar a la Oficina de Career Services su decisión de continuar o no con el proceso de postulación. Si el estudiante es seleccionado en un proyecto propuesto por **UTEC**, no podrá cambiarse de proyecto ni rechazarlo. Si lo hace, no podrá postular nuevamente a ninguna oportunidad proporcionada por **UTEC**.

En cualquier modalidad, la empresa o institución que llevará a cabo el proyecto es responsable de seleccionar al estudiante o los estudiantes que cumplan con el perfil requerido.

4.3 De la propuesta de Proyecto RLE

El estudiante que cumpla con los requisitos, se encuentre practicando y/o encuentre por sí mismo un proyecto en una empresa o institución, antes de realizar su matrícula en el CURSO deberá registrar en Conecto una propuesta de proyecto a través de la FICHA DE PROYECTO RLE según la modalidad a la que desea postular. La propuesta debe contar con la autorización de la empresa o institución donde se realizará dicho proyecto, además de contar con un contrato o convenio vigente.

El Equipo RLE, junto con las Direcciones del Departamento Académico, contará con 10 (diez) días hábiles para aprobar, observar o desaprobar la propuesta de proyecto según los criterios



definidos en el punto 3. Los estudiantes podrán presentar sus fichas de proyecto hasta la fecha indicada por el Equipo RLE.

En caso la propuesta no fuese aprobada, el estudiante tiene la potestad de solicitar una reevaluación, la cual será resuelta en 3 (tres) días hábiles y de no ser aprobada deberá reformular su proyecto, cambiar el tema o ingresar al proceso de postulación a oportunidades RLE.

Cabe resaltar que toda oportunidad RLE sea en empresa o investigación debe ser remunerada de acuerdo a Ley. No se permitirán prácticas ad-honorem o iniciativas de proyecto dentro de **UTEC**.

UTEC colabora en la búsqueda de oportunidades de prácticas preprofesionales para los estudiantes, no siendo su obligación conseguirlas.

5. De la matrícula en el CURSO

El estudiante puede matricularse en un máximo de 2 (dos) cursos adicionales de su malla en forma paralela durante el ciclo académico regular de su **CURSO**.

Para proyectos con empresas y de investigación en el extranjero que cumplen con los requisitos del **CURSO** y que tienen fecha de inicio diferente al ciclo académico regular de **UTEC**, el estudiante debe matricularse en el ciclo académico en el que se ejecuta el proyecto y enviar la ficha de proyecto a <u>rle@utec.edu.pe</u> con copia a la Oficina de Internacionalización. La fecha de inicio máxima para estos proyectos es hasta la segunda semana del ciclo.

6. De la convalidación de prácticas preprofesionales por el CURSO

La convalidación de Prácticas Preprofesionales por el **CURSO** se encuentra vigente para todos los estudiantes de todas las carreras de **UTEC**.

6.1 De los requisitos para la convalidación

Para poder convalidar prácticas preprofesionales bajo esta modalidad, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Gestionar en la Oficina de Career Services la documentación que acredite el vínculo laboral con la empresa sean convenios de prácticas preprofesionales, contratos laborales u otros.
- b) Presentar la documentación correspondiente hasta la tercera semana del ciclo académico, en caso no la presente, se le retirará el curso y deberá seguir el proceso y pago correspondiente.
- c) Culminar el **CURSO** con la mínima nota aprobatoria: 11 (once).



La convalidación de las prácticas en esta modalidad no será retroactiva, es decir, se realizará la convalidación al momento de estar matriculado en el curso RLE.

6.2 Del plazo de la convalidación

El estudiante que apruebe el **CURSO** convalidará 4 (cuatro) meses o 480 (cuatrocientos ochenta) horas (ciclo académico regular) de prácticas preprofesionales, según corresponda de un total de 6 (seis) meses o 720 (setecientos veinte) horas requeridas por **UTEC**.

El estudiante que convalida horas de prácticas preprofesionales por el **CURSO** deberá completar el plazo faltante a través de la Convalidación Complementaria de Prácticas Preprofesionales, según lo indicado en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales.

Si el estudiante no cumple con el periodo de ejecución del proyecto por una sanción disciplinaria aplicada por la empresa o institución, o se retira de la práctica, automáticamente desaprobará el **CURSO** y no se convalidará su periodo de prácticas.

La evaluación de las prácticas preprofesionales bajo esta modalidad es cuantitativa, siendo 11 (once) la mínima nota aprobatoria.

7. De las Modalidades de Proyecto RLE

7.1. RLE en Empresa o Institución

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE en una empresa o institución privada o estatal, dentro o fuera del Perú. Para presentar un Proyecto de este tipo el estudiante debe de utilizar la Ficha RLE de Proyectos con Empresas (Anexo 1).

El estudiante puede complementar las 720 (setecientas veinte) horas solicitadas por **UTEC** en la misma institución.

No hay restricciones de elegibilidad para una empresa o institución; es decir, que puede ser cualquier empresa formal que tenga la capacidad de emitir un Convenio de Prácticas Preprofesionales, para hacer convalidables las prácticas preprofesionales y remunerar de acuerdo a ley las horas trabajadas.

Todas las empresas o instituciones que no tengan un convenio vigente con **UTEC** deberán gestionarlo a través del área de Career Services. El Convenio Específico de RLE protege a los estudiantes en caso de que suceda algún inconveniente en el proyecto, no afectando ni su rendimiento académico ni su desempeño laboral. De no firmar este convenio, **UTEC** no se hará responsable de la cancelación de proyectos, suspensión temporal u otro inconveniente que pueda surgir por parte de la empresa o institución.



Si realizara una práctica en una institución del Estado, esta deberá cumplir con lo requerido por la ley N° 28518, Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales o Decreto Legislativo 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público, y sus modificatorias, según corresponda.

7.2. RLE Investigación

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE de investigación en una institución privada o estatal, dentro o fuera del Perú. Para presentar un Proyecto de este tipo el estudiante debe de utilizar la Ficha RLE de Proyecto de Investigación (Anexo 2).

Para investigaciones realizadas en universidades del extranjero socias de **UTEC**, la fecha de inicio del **CURSO** se definirá en función a la fecha de ingreso del estudiante a la investigación. En caso que la universidad del extranjero donde se va a realizar el **CURSO** no sea socia de **UTEC**, el dictado del **CURSO** estará sujeto a evaluación y aprobación del Equipo RLE y el Director del Departamento Académico. Para todos los casos, el estudiante deberá copiar en las comunicaciones a la Oficina de Internacionalización de **UTEC**.

El estudiante puede complementar las 720 (setecientas veinte) horas solicitadas por **UTEC** en la misma institución, cumpliendo con la entrega de la documentación de cada proceso.

Los estudiantes formalizarán la relación presentando su Ficha RLE de Proyectos de Investigación junto con el Convenio de prácticas o el contrato laboral emitido por la organización en la que se desarrollará la investigación.

Si es en el extranjero el estudiante deberá presentar un mes después de iniciado el **CURSO**, a la Oficina de Career Services, la copia de los documentos que acrediten el vínculo laboral con la empresa o institución.

Si realizara el proyecto de investigación como práctica en una institución del Estado, esta deberá cumplir con lo requerido por la ley N° 28518, Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales o Decreto Legislativo 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público y sus modificatorias, según corresponda.

7.3 RLE Emprendimiento

El estudiante puede realizar el Proyecto RLE a través de un emprendimiento, para esto tiene que haber participado de al menos un programa de UTEC Ventures (IncUVa o Pre-IncUVa), presentar la Ficha RLE de Proyectos Emprendimiento (Anexo 3) en grupo de 2 (dos) a 4 (cuatro) integrantes, habiendo pasado antes por el programa mencionado; esta ficha será aprobada por el equipo de UTEC Ventures.



El emprendimiento debe estar relacionado a la carrera de los estudiantes que lo presentan, con el fin de asegurar que los estudiantes desarrollen lo aprendido en sus respectivas carreras hasta el momento de realizar el **CURSO**. Actualmente **UTEC** no brinda financiamiento o capital semilla para esta modalidad.

Si las 480 (cuatrocientos ochenta) horas del **CURSO** se realizan como parte de un emprendimiento en **UTEC**, el estudiante deberá completar sus 240 (doscientos cuarenta) horas restantes en un proyecto con empresa o investigación en otra institución. No se pueden practicar las 720 (setecientas veinte) horas en **UTEC**.

8. Del desarrollo del CURSO

El **CURSO** será desarrollado a través de sesiones virtuales síncronas y asíncronas grupales e individuales a cargo de diferentes especialistas en los temas del proyecto. El **CURSO** consta de las siguientes instancias durante el desarrollo del proyecto:

RLE Empresa e Investigación:

- Seminarios: 6 (seis) sesiones de 2 (dos) horas cada uno. Sesiones de preparación para que el estudiante pueda adaptar sus conocimientos para aplicarlo en sus proyectos.
- Sesiones grupales: 4 (cuatro) sesiones de 2 (dos) horas cada uno. Tienen como objetivo debatir y compartir el conocimiento adquirido de los diferentes tipos de proyectos interdisciplinarios.
- Sesiones individuales: 4 (cuatro) sesiones de 1 (una) hora cada uno. Los estudiantes contarán con la asesoría de un docente de la carrera que los orientará y complementará su conocimiento para el desarrollo de los entregables parcial y final del curso.
- Sesiones de speakers: 8 (ocho) sesiones de 2 (dos) horas cada uno. Los estudiantes contarán con la experiencia laboral de profesionales que ya se encuentran en el mundo laboral, donde podrán escuchar sus principales desafíos, logros y metas a lo largo de su vida laboral.
- Office hours: 16 (dieciséis) sesiones de 1 (una) horas cada uno. Los estudiantes tendrán la mentoría asíncrona de un docente de su carrera, el cual resolverá consultas de sus proyectos vía foros en CANVAS.

RLE Emprendimiento:

- Group Sessions: 16 (dieciséis) sesiones de 1 (una) hora cada uno. Son stand-ups meetings diseñados para que se pueda generar accountability y brindarles conceptos teóricos a las y los estudiantes.
- Fireside Chats: 8 (ocho) sesiones de 1 (una) hora cada uno. Son sesiones con invitados (emprendedor@s, inversionistas) para conversar sobre temas específicos con las y los estudiantes.



- Mentorías: 16 (dieciséis) sesiones de 30 (treinta) minutos cada uno. Espacios 1:1 entre el equipo UV y cada equipo del programa RLE.
- Sesiones de Pitch: 2 (dos) sesiones de 1 (una) hora y 30 (treinta) minutos cada uno.
 Son espacios donde evaluamos sus pitches en vivo.

Las asesorías y talleres del **CURSO** se llevarán de manera virtual.

9. Del Proceso de Evaluación

La estructura de evaluación del **CURSO** consta de tres evaluaciones, siendo estas:

- Asistencia a sesiones de coaching C1 (10%)
- Promedio de quizzes de seminarios C2 (15%)
- Asistencia a sesiones con speakers C3 (10%)
- Plan de trabajo del proyecto (20%)
- Informe de proyecto parcial (20%)
- Informe de proyecto final (25%)

Disposiciones Finales

Primera: Las disposiciones del presente documento tienen vigencia a partir del 20 de marzo de 2023.

Segunda: El presente reglamento se encuentra disponible en el campus virtual para todas las personas que se encuentra en su ámbito de aplicación; siendo así se presume conocido por todos los miembros de **UTEC**.

Tercera: Las situaciones no previstas en el presente documento, y los conflictos de interpretación que pudieran generarse en el mismo o entre éste y los Reglamentos de **UTEC**, serán resueltos en única y definitiva instancia por el Decano de la Facultad según corresponda.



Anexo 1



Ficha RLE de proyectos con empresas

UNIVERSIDAD DE MECRICIA Y TERMOLOGIA					
RLE: Es un proyecto de Ingeniería o Ciencia de la Computación que busca solucionar un desafío de la organización desarrollado por estudiantes bajo la figura de practicantes preprofesionales. Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos.					
Nombre de la empresa	[Nombre c	omercial y razón social]			
RUC					
Nombre del proyecto					
Sede	de				
Tutor o jefe directo	[responsable del/los estudiante/s]	Correo electrónico			
Cargo del tutor o jefe directo		Teléfono			
Responsable de selección	[Encargado de RRHH del proceso de reclutamiento]	Correo electrónico			
N° de vacantes		Carreras requeridas	[Ing. Industrial, Ing. Mecánica, Ing. Electrónica, Ing. Química, Ing. de la Energía, Bioingeniería, Ing. Mecatrónica,		



			Ing. Ambiental, Ciencia de la Computación]				
Modalidad de trabajo	[Indicar si es remoto, presencial o mixto]	Especificaciones	[De ser necesario, colocar alguna especificación sobre la modalidad de trabajo]				
Justificación del proye	ecto						
[Describir la razón p	oor la que se requiere re	ealizar el proyecto detalla detectada]	ando el problema actual o la oportunidad				
Alcance del proyecto	Alcance del proyecto						
[D	[Detallar el alcance del proyecto, describiendo de qué se trata y duración]						
Objetivos del proyect	o (Definir los resultado	s esperados del proyect	o)				
[Resumir qué es lo que se intenta lograr con el proyecto, en términos técnicos y de negocio. Esta sección describe los resultados y logros esperados en el proyecto. Los objetivos deben ser específicos, medibles y realizables y ser ejecutables por los practicantes]							
Entregables del proyecto							
[Informes, hitos,	[Informes, hitos, presentaciones y demás documentos a presentar a la empresa al final del proyecto]						



Funciones y actividades del/los estudiantes

Vacante 1

[Describir el área a la cual ingresará, las funciones y actividades que realizará el estudiante en el proyecto, lugar de trabajo]

Vacante 2

[Describir el área a la cual ingresará, las funciones y actividades que realizará el estudiante en el proyecto, lugar de trabajo]

Consideraciones del proyecto

[Detallar los gastos que cubre la empresa (si los hubiera), conocimiento necesario de los estudiantes para desarrollar el proyecto, manejo de herramientas]

Condiciones laborales	
Señalar convenio de prácticas o modalidad de contratación del/los estudiantes	[Convenio de prácticas preprofesionales (Ley N° 28518), contrato laboral (planilla), otros]
¿Requiere Seguro complementario de Trabajo de Riesgo SCTR? (Ley N° 26790)	[Sí/No] La empresa o institución deberá proveer al estudiante de un seguro SCTR, en caso de que el proyecto requiera que el estudiante realice actividades de riesgo.
¿Recibirá subvención económica mensual?	[Sí/No]
Jornada de prácticas o empleo	[Ej. L-V de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.]
Hitos importantes del proyecto	Fecha estimada



Fecha tentativa de ingre	eso del estudiante			
Fecha de inicio del proyecto				
Fecha de presentación o	de informe parcial			
Fecha de presentación	de informe final			
Fecha fin del p	proyecto			
	Au	utorización del proyecto		
Nombre responsable	Empresa	Cargo	Fecha	Firma responsable
[Colocar el nombre de la persona responsable del proyecto dentro de la empresa]	[Colocar el nombre de la empresa]	[Colocar el cargo de la persona responsable del proyecto]		
FIRMA ESTUDIANTE				



Anexo 2



Ficha RLE de Proyecto de Investigación

RLE: Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación que busca solucionar un desafío y/o aprovechar una oportunidad de mejora; tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos.

El proyecto debe tener una duración mínima de cuatro meses y su ejecución debe calzar con un ciclo académico regular (De Marzo a Julio o de Agosto a Diciembre).

	-		
Universidad o Institución			
Nombre del Proyecto			
Nombre del Responsable	[Responsable del/los estudiante/s]	Cargo	
N° Vacantes Requeridas		Especialidades Requeridas	
Modalidad de trabajo	[Indicar si es remoto, presencial o mixto]	Requiere visitas al campus	[Indicar día y hora, este campo es llenado por el asesor]
Financiamiento	[Indicar la remuneración que percibirá]	N° horas convalidables	

Problema de Investigación

[Describir y justificar la razón por la que se realizará la investigación detallando el problema actual o la oportunidad detectada]

Metodología a emplear

[Describir y justificar los métodos o metodologías a emplear durante la investigación]

Objetivos de la Investigación

Objetivos Generales

[Resumir qué es lo que se intenta lograr con el proyecto. Esta sección describe los resultados y logros esperados en el proyecto. Los objetivos deben ser específicos, medibles y realizables y ser ejecutables por los practicantes]

Objetivos Específicos

Alcance de la investigación

[Detallar el Alcance de la investigación, describiendo de que se trata, como y donde va a ser ejecutada]

Funciones y Actividades del o los Postulantes

Vacante 1



1	Describir las funciones	v actividades que	o roalizará ol Postu	lanto on la	Invectigación
	Describil las fullciones	y actividades que	e realizara el Postu	iante en ia	mvestigacioni

[Describir las funciones y actividades que realizará el Postulante en la Investigación]						
Hitos I	Hitos Importantes del Proyecto Fecha Estimada					
Inio	io de la investigación		03/09/2	020		
K	ck off- del proyecto					
Prese	Presentación de Entregable 1					
Prese	Presentación de Entregable 2					
Fi	Fin dela Investigación					
	Autorización d	el Proyecto				
Nombre	Empresa	Cargo	Fecha	Firma		
xxx	Empresa / Institución	Responsable del Proyecto				
XXX	UTEC	Director de Carrera				



Anexo 3



Ficha RLE de Proyectos de Emprendimiento

RLE: Es un proyecto de ingeniería o ciencia de la computación que busca solucionar un desafío y/o aprovechar una oportunidad de mejora. Tiene tareas específicas, no rutinarias y entregables concretos.

El proyecto debe tener una duración mínima de cuatro meses y su ejecución debe calzar con un ciclo académico regular (De Marzo a Julio o de Agosto a Diciembre).

EL proyecto de emprendimiento debe tener un equipo de trabajo de 2 a 4 integrantes, quienes deben adjuntar su CV o perfiles de LinkedIn al presentar esta ficha.

Nombre del Emprendimiento			
Integrante 1		Especialidad	
Integrante 2		Especialidad	
Integrante 3		Especialidad	
Integrante 4		Especialidad	
Visitas a campus	[Indicar los días y horas en las que se necesitará acceso a campus]		

Motivación del Emprendimiento

[¿Qué los motiva a hacer este emprendimiento?]

Justificación del Proyecto

[Describe el problema. ¿Tu solución qué busca resolver?]

Solución Planteada

[Describe tu solución. ¿Qué ventajas tiene su solución sobre las tecnologías existentes en el mercado?]

Fase de Solución

[¿En qué fase se encuentra tu solución? Idea, MVP, MVP Validado, Ya generas ganancias, Otro]

Clientes Potenciales

[Describe el perfil de los potenciales clientes de tu solución]

Funciones y Actividades de los Integrantes

Integrante 1

[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]

Integrante 2



[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]

Integrante 3

[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]

Integrante 4

[Describir las funciones y actividades que realizará el integrante en el Emprendimiento]

Autorización del Proyecto						
Nombre	Empresa	Cargo	Fecha	Firma		
Jose Deustua	UTEC	Director de UTEC Ventures				